



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá

Solano, Caquetá, enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: NELSON CALDERÓN MOLINA
Demandado: ALBA LUZ BECERRA CALDERÓN
Radicado: 187564089001 2020-00015-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 008

Teniendo en cuenta que la señora Alba Luz Becerra Calderón, no se presentó en el término consagrado en el artículo 108 del Código General del Proceso, surtido el emplazamiento en el trámite de proceso Ejecutivo Singular instaurado por El Banco Agrario de Colombia, a través de apoderado, actualmente Dr. Nelson Calderón Molina, este Despacho,

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNAR Curador Ad-Litem en las presentes diligencias a la Dra. Sandra Liliana Polania, identificada con C.C. No. 40.611.443, T. P. No 174.848 del C. S. J, celular: 311 5697192, correo: sandrapolania28@hotmail.com, para continuar trámite Ejecutivo.

SEGUNDO: Notificar al Dr. Nelson Calderón Molina, la designación de la mandataria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
JUEZ
JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SOLANO-CAQUETA



Juzgado Promiscuo Municipal

Solano – Caquetá

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a641fc284a69708b7cc333b42348b195c8cecffbf9fc5218406e0ddc942d065b

Documento generado en 28/01/2021 02:58:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>